

Informe Acta Reunión Ordinaria Consejo de la Sociedad Civil MJYDH

Las inasistencias a las sesiones deben ser justificadas previamente, a través del correo electrónico del Presidente de la instancia, Matías Orellana (consejeronna@gmail.com)

| Reunión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil | | | | | | | |
|--|-------------------------|------------------------------|-------------------|-------------|-------|--------------|-------|
| Reunión convocada por | | Consejo de la Sociedad Civil | | | | | |
| Lugar | Videoconferencia (Zoom) | Fecha | 26/05/2021 | Hora Inicio | 12:10 | Hora Término | 14:05 |

| Lista de Asistencia Consejeros | | |
|--------------------------------|--------------------------|--|
| N° | Nombre | Cargo / Organización |
| 1 | Matías Orellana | Fundación ECAM Egresados SENAME |
| 2 | Jaime Figueroa Unzueta | Asociación de Consejeros Comunes de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana (ACOSOC RM) |
| 3 | Carlos Donoso Vallejos | Rotary Club de Conchalí |
| 4 | María Hueichaqueo Epulef | Academia de la lengua y cultura mapuche. Vicepresidenta. Asociación Indígena Mapuche TAIÑ ADKIMN |
| 5 | Iván Troncoso Lara | Fundación Redes de Esperanza |
| 6 | Marcela Aranda | Vive la Fe |
| 7 | Laura Serey Ruiz | Organización no gubernamental de Desarrollo Centro de Capacitación (ONG CEC) |
| 8 | Daniel Oyarzún | Asociación Chilena de Voluntarios |
| 9 | Víctor Figueroa | Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores |
| 10 | Jorge Molina (suplente) | Fundación ECAM Egresados SENAME |

| Lista de Inasistencia Consejeros | | | |
|----------------------------------|------------------|--|--------------------|
| N° | Nombre | Cargo / Organización | Justificación |
| 11 | Evelyn Silva | Fundación Selenna | No hay información |
| 12 | Alejandra Guzman | Fundación Apost – Amor para postrados y cuidadores | No hay información |
| 13 | Oscar Rodríguez | Fundación Yes We Can | No hay información |

| Lista de Asistencia MJYDH | |
|---------------------------|--|
| Nombre | Cargo |
| Evelyn Barrientos | Asesora de Gabinete de la Subsecretaría de Justicia. |
| Carolina Salas | Asesora de Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos. |

Bienvenida. El Presidente da la bienvenida a los asistentes, quienes saludan la reunión.

Revisión de temas a tratar: La sesión fue convocada para analizar las (i) actas pendientes de revisión, (ii) renuncia del consejero Antonio Pozo, (iii) estado de las comisiones de trabajo del COSOC, (iv) información de los consejeros suplentes, (v) inasistencias, (vi) antecedentes de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública y (vii) solicitud en torno a la Ley N° 21.334 sobre la determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres.

El Presidente del Consejo de la Sociedad Civil inició la sesión con el primer punto de la tabla, solicitando incorporar mayor detalle a las actas, con el objeto de enriquecer los registros de las sesiones del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Junto a ello, se acordó enviar dichos documentos durante la misma semana de realización de la instancia. Además, se conversó la posibilidad de consolidar un comité interno de revisión de actas.

Como segundo punto, se presentó la carta de renuncia de la organización del consejero Antonio Pozo, denominada "*ONG de Desarrollo de Adultos Mayores Ciegos Baldomero Lillo*". En términos generales, su dimisión responde a dificultades tecnológicas y pérdida de confianza en los mecanismos de participación ciudadana para representar los intereses de las personas.

Al respecto, los consejeros y consejeras agradecieron el trabajo realizado por el señor Antonio Pozo, destacando sus aportes a la instancia. Junto a ello, acordaron desarrollar una carta de agradecimiento, con el objeto de dar respuesta a la renuncia de la organización que representaba el señor Antonio Pozo.

Respecto a los cupos disponibles del Consejo de la Sociedad Civil, el Presidente de la instancia solicitó a las representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos indicar la posibilidad de ocupar dichos cargos. En la materia, se mencionó el artículo 17 de la "*Resolución Exenta N° 2049, que establece normas de funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia*" (16 de junio de 2015), que establece:

"Artículo 17.- *En caso de cesación en el cargo, por cualquier causa, de algún (a) consejero(a), éste (a) será reemplazado (a) en un nuevo proceso eleccionario en la categoría que corresponda, siempre y cuando falte la mitad o más del período del consejero(a) que ha cesado en el cargo. En este caso, el (la) nuevo (a) consejero (a) permanecerá en el cargo hasta completarlo que reste del periodo de aquel (ella) que provocó la vacancia.*

Si resta menos de la mitad del período de los (las) consejeros(as) electos, no se realizará elección complementaria y se sesionará durante ese período con el resto de los (as) consejeros(os) en ejercicio".

En tal contexto, los integrantes de la instancia lamentaron la vacancia de los cargos, indicando que se deberá esperar al siguiente proceso eleccionario, en el marco de las normas de funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio. A la fecha, la entidad mantiene 12 integrantes.

En relación a las comisiones de trabajo, el Presidente de la instancia solicitó a los consejeros/as informar los calendarios de trabajo de las mismas, con el objeto de consolidar un registro. Junto a ello, se señaló la existencia de los siguientes grupos:

- a. Justicia y participación ciudadana.

- b. Pueblo originarios.
- c. Niños, niñas y adolescentes.
- d. Personas mayores y discapacidad.
- e. Legislativa.

En torno al cuarto punto de la tabla, se indicó que algunos consejeros y consejeras aún no han definido sus suplentes. En tal línea, el Presidente de la instancia solicitó informar a la brevedad dichos cargos, con el objeto de actualizar los registros en la materia y fortalecer el trabajo de las comisiones de trabajo. En términos específicos, se indicó que los actuales titulares y suplentes son los siguientes:

| Institución | Titular | Suplente |
|--|-------------------|---|
| Asociación Indígena Mapuche Taiñ Adkimn | María Hueichaqueo | Pedro Valenzuela. |
| Fundación Apost – Amor Para Postrados y Cuidadores | Alejandra Guzman | POR DEFINIR |
| Corporación De Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores | Víctor Figueroa | – Iris O’Kington. – Rosario Reyes. |
| Organización no Gubernamental de Desarrollo Centro de Capacitación | Laura Serey | POR DEFINIR |
| Rotary Club de Conchalí | Carlos Donoso | – Nancy Sanzana. – Cristina Navarrete. |
| Asociación Chilena de Voluntarios | Daniel Oyarzun | POR DEFINIR |
| Yes we can | Oscar Rodríguez | POR DEFINIR |
| Fundación ECAM Egresados SENAME | Matías Orellana | – Jorge Molina. |
| Vive la Fe | Marcela Aranda | Christian Yunge. |
| Asociación de consejeros comunales | Jaime Figueroa | POR DEFINIR |
| Fundación redes de esperanza | Ivan Troncoso | – Felipe Silva. |
| Fundación Selenna | Evelyn Silva | POR DEFINIR |

En torno al quinto punto de la tabla, las representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destacaron que la letra e) del artículo 16 de la *"Resolución Exenta N° 2049, que establece normas de funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia"* (16 de junio de 2015), establece que los consejeros/as cesarán en sus funciones por *"inasistencia injustificada a 2 o más sesiones del Consejo en un año"*.

En tal marco, se solicitó incorporar en las actas un recordatorio en la materia, con el objeto de informar que las inasistencias deben ser justificadas previo a las sesiones. Junto a ello, se analizó la situación de una consejera, donde se acordó contactar a la misma para consultar su situación.

En relación al sexto punto, se solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informar sus iniciativas en el marco de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

Finalmente, los integrantes del Consejo solicitaron a las representantes del Ministerio antecedentes de la Ley N° 21.334 sobre la determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres. Se espera que dicho requerimiento sea abordado en el transcurso de la próxima sesión ordinaria del Consejo, que será realizada el 30 de junio del presente año.

Se cierra la sesión.

Próxima Reunión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil

Fecha

Miércoles 30 de junio de 2021, de 12.00 a 14.00 horas.